



RESOLUCIÓN

201905000795

27/09/2019 15:20:01

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN



Por el cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Rectoral No. 201905000749 del 17 de septiembre de 2019.

EL RECTOR.

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 y el Acuerdo Directivo No. 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento electoral), y

CONSIDERANDO:

1. Qué mediante Resolución Rectoral No. 201905000749 del 17 de septiembre de 2019 convocó a la elección de los representantes de los docentes, graduados y estudiantes al Comité de Currículo de Área Contable, representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Logística Integral, representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Aeroportuaria, representante de los graduados y estudiantes al Comité de Currículo de Gestión de Empresas y Destinos Turísticos, representante de los docentes, graduados y estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Pública y representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Logística Integral de la Facultad de Administración.
2. Que por error se estableció en el artículo 1 de la Resolución Rectoral No. 201905000749 del 17 de septiembre de 2019, que se convoca a la elección del representante de los docentes al Comité de Currículo del programa Contaduría Pública de la Facultad de Administración, siendo lo correcto, se convoca a la elección del representante de los docentes al Comité de Currículo del Área Contable de la Facultad de Administración.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1 de la Resolución Rectoral No. 201905000749 del 17 de septiembre de 2019, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a la elección del representante de los docentes al Comité de Currículo del Área Contable de la Facultad de Administración.”



RESOLUCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución Rectoral No. 201905000749 del 17 de septiembre de 2019 conservan su vigencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario **FBO**
Secretaría General

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Profesional Universitario
Oficina Asesora Jurídica